



Resolución Directoral Regional

N° 1430 -2021-GRSM/DRE.

Moyobamba, 16 NOV. 2021

VISTO: La Nota de Coordinación N° 1143 Y 1144-2021-GRSM/DRE/DGP del expediente N° 019-2021619805 y 019-2021580082, el Informe N° 029-2021-GRSM/DRE/ATC y demás antecedentes adjuntos en un total de doscientos uno (201) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, mediante Informe N° 029-2021-GRSM/DRE/ACT el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 16 de noviembre de 2021, el Título de Profesional obtenido en el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GRAN PAJATEN"** del distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:





Resolución Directoral Regional

N° 1430 -2021-GRSM/DRE.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GRAN PAJATEN" DE JUANJUI.

TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL

N° DE TÍTULO

- | | |
|---------------------------------|----------------|
| - AGUIRRE AGUIRRE, ANGELA | 002298-P-DRESM |
| - ARÉVALO SALAS, MARJORIE | 002299-P-DRESM |
| - MACHACCA MOJALOT, KATHERINE | 002300-P-DRESM |
| - MEZONES PEÑA, ZOILA ROSMERY | 002301-P-DRESM |
| - PASCO LÓPEZ, FÁTIMA ESCARLETH | 002302-P-DRESM |
| - SALCEDO NARVA, KEYMER YESENIA | 002303-P-DRESM |
| - RAMÍREZ ALEGRÍA, ELOÍNA | 002304-P-DRESM |
| - VELA BENITES, JHANINA | 002305-P-DRESM |

TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA

N° DE TÍTULO

- | | |
|---------------------------------|----------------|
| - DEL CASTILLO BARDALEZ, RÓMULO | 002306-P-DRESM |
|---------------------------------|----------------|

TÍTULO DE PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES.

N° DE TÍTULO

- | | |
|----------------------------------|----------------|
| - PANDURO PEÑA, VÍCTOR | 002307-P-DRESM |
| - RENGIFO CÁRDENAS, TRUDY | 002308-P-DRESM |
| - RENGIFO CACHIQUE, ANDY PASQUEL | 002309-P-DRESM |
| - SOSA ANASTACIO, ALEX JAVIER | 002310-P-DRESM |
| - VALLES SOTO, JENY MERY | 002311-P-DRESM |

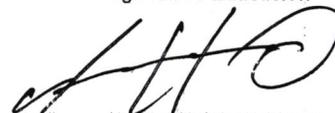
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DPS.V
BLCM/Espec. (e)
18/11/2021



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Moyobamba, 18 / NOV / 2021

Lindaura Arista Valdovinos
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000317090